



EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA SALUD LABORAL

Las Secciones Sindicales de **CC.OO. y UGT**, en el día de hoy, hemos tomado la decisión de remitir un escrito conjunto dirigido al Tribunal Constitucional de España manifestando nuestro malestar y absoluto rechazo a la Sentencia emitida por dicho Ente, dado que entendemos que vulnera el derecho a la salud de las personas.

Es inaudito que se ponga el beneficio empresarial por encima de la salud de las personas. Ya se ha demostrado durante la crisis que es más importante rescatar a las empresas que a las personas, y esta sentencia viene a ratificar que las personas jurídicas tienen más derechos que las personas físicas.

Esperemos que el próximo gobierno que pueda existir en España tome las medidas oportunas para que la salud de las personas esté por encima de la salud de las empresas.

20 de noviembre de 2019